

1.- BASES ESPECIFICAS DE PRIMERA DIVISION MASCULINA

1.1.- COMPOSICION

Esta competición de Primera División Masculina, concertada entre las Federaciones Autonómicas del PAIS VASCO, NAVARRA y LA RIOJA, estará compuesta por 14 equipos de las citadas Federaciones Autonómicas, con los siguientes equipos participantes:

- Equipos descendidos de Liga EBA de la zona.
- Equipos que mantienen la categoría de la temporada anterior.
- Equipos ascendidos de categoría Segunda División Masculina del Grupo del PAIS VASCO y del Grupo Autonómico de NAVARRA-LA RIOJA, de acuerdo con las normas específicas de la competición.

1.2.- FORMA DE JUEGO

1.2.1.- Liga Regular

La competición se jugará por el sistema de liga a doble vuelta, todos contra todos (26 jornadas).

1.2.2.- Fase de Clasificación

Esta fase se jugará por el sistema de Copa, entre los cuatros equipos clasificados en los puestos 2º al 5º.

Los emparejamientos serán:

Primera Jornada

- Semifinal A: 2º Clasificado – 5º Clasificado
- Semifinal B: 3º Clasificado – 4º Clasificado

Segunda Jornada

- Final: Vencedor Semifinal A – Vencedor Semifinal B

Los arbitrajes de esta Fase de Clasificación serán por cuenta de los equipos participantes (cada equipo se hará cargo de 50% del coste de arbitraje de cada uno de los partidos que dispute).

La organización de esta Fase se concederá atendiendo a las solicitudes, por orden de clasificación de la liga regular, debiendo celebrarse todos los encuentros en el mismo terreno de juego y dentro de las bandas horarias de la competición.

1.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

El primer equipo clasificado de la Liga Regular y el vencedor de la Fase de Clasificación ascenderán directamente a la Liga EBA.

Descenderán a la categoría Segunda División Masculina ó Autónoma Masculina correspondiente los 3 últimos equipos clasificados (12º al 14º).

En el supuesto de descensos de liga EBA, a Primera División Masculina, y si no se produce ningún ascenso a liga EBA, el número de descensos a categoría Segunda División Masculina ó Autónoma Masculina, se verá aumentado por el número de descensos de la Liga EBA.

1.4.- FECHAS

LIGA REGULAR			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2016	09, 16, 23 y 30	Febrero 2017	05, 12, 19 y 26
Noviembre 2016	06, 13, 20 y 27	Marzo 2017	05, 12, 19 y 26
Diciembre 2016	04 y 18	Abril 2017	02, 09, 23 y 30
Enero 2017	15, 22 y 29	Mayo 2017	07
FASE DE CLASIFICACION			
		Mayo 2017	13 y 14

1.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 11:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:00 horas, como horarios tope para el inicio de los encuentros.

Todos los partidos programados para jugarse los sábados y domingos deberán estar previstos para celebrarse en campos cubiertos y cerrados, en evitación de aplazamientos por causas climatológicas. Sin estos requisitos no podrá autorizarse la celebración de los encuentros.

En la última jornada la Federación Vasca de Baloncesto establecerá un horario común para todos los encuentros. Se podrán exceptuar del horario común para todos los encuentros, en aquellos partidos en los que no se afecte a la clasificación final.

1.6.- SORTEO Y CONFECCION DE CALENDARIOS

El sorteo y confección de calendarios que componen este Grupo de Primera División Masculina del País Vasco, Navarra y La Rioja, se efectuará en los locales de la Federación Vasca de Baloncesto, el día **28 de julio de 2016**, a las 10:00 horas.

1.7.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán designados por la Federación Vasca de Baloncesto, siendo tanto el árbitro principal como el árbitro auxiliar del Grupo 3 o superior.

Los/as árbitros/as que integrarán esta lista serán propuestos/as por los Comités de Arbitros de las Federaciones Vasca, Navarra y Riojana de Baloncesto, como mínimo 20 días antes del inicio de la competición.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser cubiertas por los/as árbitros/as de los Comités de Alava, Bizkaia, Gipuzkoa, Navarra y La Rioja, siendo de Comité distinto a los equipos participantes.

Las solicitudes de arbitrajes no locales deberán ser tramitadas ante la Federación Vasca de Baloncesto, en un plazo no inferior a 15 días naturales a la celebración del encuentro, mediante impreso de solicitud dirigido a la misma a través de su Federación Territorial ó Autonómica (en el caso de federaciones distintas a la Vasca) correspondiente.

Los Comités de Arbitros Vasco, Navarro y Riojano deberán remitir a la Federación Vasca de Baloncesto a través de sus Federaciones con 15 días de antelación las designaciones arbitrales de cada jornada.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada Federación Autonómica, siendo a cargo del equipo considerado como local.

Cada Club deberá grabar en DVD su encuentro como máximo en tres ocasiones a lo largo de la temporada cuando juegue como local, las fechas le serán determinadas por la Federación Vasca de Baloncesto con al menos 10 días de anticipación, y deberá remitir la filmación en formato DVD o enlace para su descarga a la Federación Vasca de Baloncesto antes del miércoles posterior al encuentro.

La filmación deberá ajustarse a lo especificado en las normas de grabación que se detallan en el Anexo número 6 de estas Bases de Competición. El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando el Artículo 45.G) del Reglamento Disciplinario.

1.8.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición, es la del **8 de julio de 2016**.

Los clubes que tengan equipo que participen en competiciones senior organizadas por la Federación Vasca de Baloncesto, deberán tener inscritos al menos un equipo de categoría cadete y otro junior del mismo club (masculinos, femeninos o ambos, según corresponda) para la temporada 2016/2017, perdiendo la categoría automáticamente en caso contrario.

1.9.- DISPOSICIONES FINALES

Los Clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta competición deberán efectuar su inscripción hasta el día **8 de julio de 2016**, debiendo presentar un aval, bien de su propia Federación, o de una entidad bancaria o caja de ahorros por un importe de **2.000,00 euros**, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto deportivas como económicas.

El balón oficial de juego será marca BADEM modelo BX471 LEXUM, a dos colores.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 7 balones, 3 para cada equipo y 1 para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Disciplina aplicando lo estipulado en el Reglamento Disciplinario.

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc.; o de cualquier otro tipo de actuación, deberá tramitarse a través de la Federación Territorial ó Autónoma correspondiente. La Federación Vasca de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Comités de Disciplina y Apelación serán los de la Federación Vasca de Baloncesto.

Los Clubes de las Federaciones Navarra y Riojana enviarán junto con la Hoja de Inscripción, un documento de aceptación de esta materia.

1.10.- ENVIO DE ACTUACIONES Y COMUNICACION DE RESULTADOS

El/La árbitro/a principal será el/la responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro a la Federación Vasca de Baloncesto (C/ Julián Gaiarre 46 – lonja trasera / 48004 Bilbao), así mismo remitirá copia del acta a la Federación correspondiente.

En el caso de que no exista informe, el acta deberá ser remitida por correo ordinario.

En el caso de que exista informe, el acta deberá ser remitida por correo urgente ó adelantar por e-mail a secretario@basketbasko.com el anverso y reverso del acta, enviando el acta original por correo ordinario.

Igualmente el árbitro principal está obligado a comunicar el resultado del encuentro, a través del sistema INTRAFEB, inmediatamente después de la finalización del mismo. La información de uso de este servicio será entregada con carácter privado a cada uno de los árbitros y éstos asumen la responsabilidad de proteger el acceso a este mecanismo a personas no autorizadas.

En el caso de que mediante el sistema INTRAFEB, no sea posible realizarlo, el resultado del encuentro se comunicará a: secretario@basketbasko.com.

1.11.- JUGADORES

La fecha tope para dar de alta jugadores, cualquiera que sea su categoría y/ó división ó procedencia será el **último día hábil de febrero de 2017, hasta las 14:00 horas**. No se permitirá la alineación de ningún jugador de categoría territorial cuya tramitación de licencia sea posterior al último día hábil de febrero de 2017.

1.12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier Federación tanto de ámbito Territorial, como Autonómico o Estatal; por lo que las Federaciones Territoriales deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.